

Guía de Campo de Aclimatación de Wisconsin 2018 – Cambios de la edición de 2017

Sección	Revisión
Sección 1.3.3	agrega información sobre el uso del modo “cruise control” (control de velocidad) de la prueba de hermeticidad.
Sección 1.3.3	aclara que el modo “Flow at 50” en el indicador TEC DG-700 puede ser utilizado con la mayoría de las presiones de viviendas.
Sección 1, “Inspección Final y Estándares de Aseguramiento de Calidad”	agrega texto para cumplir con el Alcance de Trabajo Estándar (SWS, por sus siglas en inglés) tal como lo exige el Departamento de Energía (DOE, por sus siglas en inglés) en relación con el uso de pruebas de hermeticidad y humo artificial para evaluar el aislamiento de celulosa de empaque denso.
Sección 2.3	agrega texto para cumplir con el SWS del DOE en relación con el uso de pruebas de hermeticidad y humo artificial para evaluar el aislamiento de celulosa de empaque denso.
Sección 2.3.5	elimina referencias al estándar de “Aclimatación sin riesgos de plomo” del DOE. Dicho estándar fue discontinuado y reemplazado por el protocolo de trabajo sin riesgos de plomo que exige el Departamento Servicios de Salud de Wisconsin.
Sección 2, “Inspección Final y Estándares de Aseguramiento de Calidad”	agrega texto para cumplir con el SWS del DOE en relación con el uso de pruebas de hermeticidad y humo artificial para evaluar el aislamiento de celulosa de empaque denso.
Sección 3, Tabla 3.2 y Tabla 3.5	conserva el requisito de que la salida de equipos domésticos que funcionan con gas debe tener un contenido de CO de ≤ 100 ppm. (El DOE ajustó dicho parámetro a 200 ppm. El Estado de Wisconsin recibió una exención para conservar el estándar actual.) Agrega un parámetro aceptable de CO (libre de aire) de ≤ 200 ppm.
Sección 3, lista de Estándares de Inspección Final	conserva el requisito de que la salida de equipos domésticos que funcionan con gas debe tener un contenido de CO “medido” de ≤ 100 ppm. (El DOE ajustó dicho parámetro a 200 ppm. El Estado de Wisconsin recibió una exención para conservar el estándar actual.) Agrega un parámetro aceptable de CO (libre de aire) de ≤ 200 ppm, y la opción de que un equipo doméstico que cumple con un estándar de fabricante que es diferente de cualquiera de ambos apruebe la inspección.
Sección 4.1.1	conserva el requisito de que la salida de equipos domésticos que funcionan con gas debe tener un contenido de CO “medido” de ≤ 100 ppm. (El DOE ajustó dicho parámetro a 200 ppm. El Estado de Wisconsin recibió una exención para conservar el estándar actual.) Agrega un parámetro aceptable de CO (libre de aire) de ≤ 200 ppm, y la opción de que un equipo doméstico que cumple con un estándar de fabricante que es diferente de cualquiera de ambos apruebe la inspección.
Sección 4.4	agrega luces LED (lámparas y lámparas de pie) como medidas permitidas (ahora que el DOE aprobó la solicitud de auditoría de Wisconsin para hacer que las lámparas LED sean un material de aclimatación permitido.)

Sección 4, “Inspección Final y Estándares de Aseguramiento de Calidad”	agrega al Factor de Energía Uniforme (UEF, por sus siglas en inglés) como un estándar de rendimiento de calentador de agua.
Sección 5.4.2	elimina información sobre la prueba de quemadores superiores de estufas a gas, que ya no es exigida por el DOE.
Sección 5.4.8	elimina referencias al estándar de “Aclimatación sin riesgos de plomo” del DOE. Dicho programa fue discontinuado y reemplazado por el protocolo de trabajo sin riesgos de plomo establecido por el DHS de Wisconsin.
Sección 5.9.11	Creó una nueva sección para cambiar de lugar el material de ventilación de secadora de ropa del capítulo de Reparación al capítulo de Salud y Seguridad. Aclara para permitir la conservación de los conductos de metal flexibles existentes que están en buenas condiciones y funcionan de forma adecuada.
Sección 6.2	Cambio de lugar de la sección 5.9.11